

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.177

BARBA OTERO, Víctor; de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Fernán Caballero, y que ha tenido su último domicilio en Madrid, pasco de las Delicias, número 12, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reconocido por los facultativos, pues así está acordado en causa que se instruye por lesiones, bajo el número 153 de 1923. 3107

1.177 bis

BASTANS, Emilio; viajante de la casa de doña Mercedes Ratena; domiciliado en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración como testigo en causa por infidelidad en la custodia de documentos y hurto, bajo los apercibimientos de ley si no comparece. 3149

1.178

FERNANDEZ CRUAL, Enriqueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, 18; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado. 3128

1.179

GOMEZ VALDERRAMA, José; domiciliado últimamente en el huerto del Francés (Tetuán); comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Málaga el día 12 de Marzo corriente y hora de las diez, en calidad de testigo para asistir a las sesiones del juicio oral en causa por abusos deshonestos instruida por el Juzgado de Coin con el número 23 de 1923 contra Salvador Bandera Clavijo. 3109

1.180

GORDO BENGUA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 12, principal número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta

Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por lesiones del mismo instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 482 de 1923. 3142

1.181

LA esposa de D. Luis Casas, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad y usurpación de estado civil, instruida por dicho Juzgado con el número 60 de 1918. 3131

1.182

LA esposa de D. Faustino Silvela, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para que preste declaración en causa por falsedad y usurpación de estado civil instruida por dicho Juzgado con el número 60 de 1918. 3130

1.183

LOPEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, 15, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del licenciado D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por coacción, instruida con el número 433 del año de 1922. 3133

1.184

LLOCH, Luis; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para recibirle declaración en causa por estafa número 65 de 1924, instruida por dicho Juzgado. 3140

1.185

MONCAYO PARRA, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, Caballerizas Reales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado. 3129

1.186

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, 166, sécano; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 40 de 1924. 3138

1.187

OTERO, Diego; que en 29 de Diciembre de 1922 trabajaba como capataz en las obras del Metropolitano Alfonso XIII, en la calle del Pófico, y tenía su domicilio en Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por lesiones de Máximo Alonso Olloqui, número 784 de 1923. 3139

1.188

RAMOS, Luis; "chauffeur"; domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, cuyo número se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración en causa por hurto de corambres, propiedad de Constanza Barranco, instruida por dicho Juzgado. 3116

1.189

ROBLEDANO O ROLDAN, Teodoro, y Víctor Pardo, vecinos de Madrid, remitente y consignatario respectivamente de la expedición número 567, facturada en la estación de Puertollano para Madrid el día 11 de Enero último, compuesta de una caja de herramientas, sustraída en dicho Puertollano; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para declarar y ofrecerles el procedimiento del sumario número 8, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 3163

1.190

SAINZ ALERO, Pedro; Juan Ace-ro Martínez y Ezequiel Redondo Iglesias; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Lealtad, 16, Marqués de Urquijo, 36, y carretera de Aragón, 44; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para recibirles declaración en concepto de testigos en causa por hurto, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 845 del año 1923. 3143

1.191

UN individuo que el día 6 de Marzo de 1923 estaba de mozo al servicio de Pedro Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle del Pófico, número 41, cuarto izquierda; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración en causa por hurto de corambres, propiedad de Constanza Barranco, instruida por dicho Juzgado. 3115

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la Marina.

2.420

ALARCON GALLARDO, José; domiciliado últimamente en La Línea, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Ana, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre disparo, número 125 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3178

2.421

ALFONSO PLA, Eugenio; natural de Otes, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y de María; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 105 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 3146

2.422

AMAYA FLORES, Cándida; de cincuenta años, hija de Manuel y de María, viuda, natural de Almonte (Huelva), vendedora, vecina de Córdoba, en un chozo detrás de la cárcel, y cuya prisión está acordada, comparecerá ante el Juzgado de la Izquierda, de dicha capital, sito calle Góngora, dentro de diez días, para notificarla y llevar a efecto dicha prisión, acordada en sumario que en su contra se sigue. 3172

2.423

ARROYO VALDES, Florencio; natural de Meira, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta años de edad, hijo de Doña Gracia y de Jesusa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por disparo en causa número 90 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3173

re lugar en derecho y se le declarará rebelde. 3147

2.424

BARTHELEMY DURAND; de cincuenta y tres años, de estado casado, y A. Timesand, cuyas demás circunstancias no constan; procesados en causa que se les sigue por falsedad en documento mercantil, por querrela del Excmo Sr. D. Mariano Güel de Togo-res, Conde de Ayamans; cuyos procesados son súbditos franceses, deberán presentarse dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, con objeto de notificarles el auto de su procesamiento y prisión y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar. 3150

2.425

GALVO LOPEZ, Augusto; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santander, calle San Pedro, número 2; procesado por hurto de ropas a Francisco Balsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste, de Santander, a responder de los cargos que le resultan. 3180

2.426

CARDONA GALAN, Dolores; natural de Lauri, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintisiete años de edad, hija de Vicente y de Margarita; domiciliada últimamente en Valencia, calles de Adesadors, 2, 1.ª, y Enstarchs, casa de dormir; procesada en causa número 81 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3183

2.427

COLOMINAS MATEUS, Leandro; natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Camporó, 25 derecha; procesado por estafa número 749 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3167

2.428

CRUZ SERRANO, María de la; de cincuenta años, hija de Juan y de

María, viuda, natural de Espejo y vecina de Córdoba, sin domicilio fijo, sirvienta, y cuya prisión está decretada en sumario que en su contra se sigue; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de dicha capital, sito en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión acordada. 3173

2.429

CUENCA DE LA CRUZ, Teodoro; natural de Segovia, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espanteros, 10; procesado por hurto, bajo el número 1.325 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3125

2.430

DIAZ VALDALIZO, Santiago; hijo de Antonio y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 49, patio, número 7; procesado por lesiones de Dolores Galván, en causa número 880 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 3132

2.431

DUMAGA, Ramón; natural de Bilbao; de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos idem, le faltan dos dientes; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander. 3179

2.432

FERRER SANJORDI, Juan; de diez y nueve años de edad, natural de Valencia, hijo de Juan y Josefa, soltero, sirviente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, 13, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente; procesado en causa por hurto número 202 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. D. Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3135

2.433

GARCIA VELAZCO, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Almodóvar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Córdoba en el cortijo de Duernas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 3112

2.434

GARCIA VINA, Ceferino; de treinta y cinco años de edad, hijo de Laureano y de Irene, casado con Isabel Rodríguez Arias, de oficio minero, natural de Nombro, partido de Avilés, y vecino de la Feiguera, en el de Laviana; comparecerá y se constituirá en prisión en la cárcel del partido de Avilés, a disposición del Juzgado de instrucción del mismo, con motivo de la causa contra él instruida en dicho Juzgado por el delito de hurto. 3102

2.435

HARO SOLER, Diego de; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares, hijo de Diego y de Juana, domiciliado últimamente en la calle San Juan de la Cruz, número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto de mercancías, bajo el número 62 de 1923. 3121

2.436

JIMENEZ GONZALEZ, Antonio; de diez y siete años, soltero, de profesión tipógrafo, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la misma, calle Trinidad, 104; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 3155

2.437

JOERE CIVIERA, Germán; natural y vecino de Catarós, actualmente ausente, de veintisiete años de edad, de estatura regular, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, pelo negro, color del rostro moreno y que viste a uso del país; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Juzgado de Lalin, a constituirse en prisión, por consecuencia de sumario sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3122

2.438

LOPEZ ORTIZ, Juan; de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 3110

2.439

LOPEZ SANCHEZ, José; natural de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Fuensanta, domiciliado últimamente en ignorado domicilio; procesado por hurto (causa número 320 del año 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3144

2.440

MARTINEZ PALACIOS, Andrés; natural de Cogoludo (Guadaíajara), hijo de Gaspar y de Ignacia, de estado soltero, profesión actor, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, 7; procesado por hurto; causa número 1.122 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 3126

2.441

MIGUEL CAMPOS, Juan; de sesenta y cuatro años, hijo de Severiano y Angela, natural y vecino de Los Santos, casado, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 2 de 1924 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 3152

2.442

MORCILLO PINERA, Antonio; natural y vecino de Cieza, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Paseo de Marín Barnuevo; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza para proceder a su prisión acordada por la Superioridad. 3106

2.443

MURRIAS PRADAS, Serafín Francisco; natural de Jabalocgas, de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Concajo de Cienfo, número 2777, 2.º 1.º; procesado en causa número 268 de 1923 por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3181

2.444

OCAÑA VEGA, Manuel; hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, plaza de Curtidores, 3; procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Salvador de dicha ciudad y Secretaría de D. Casimiro Revucita, calle Almirante Apodaca, 4. 3153

2.445

OLIVEIRA BARES, Adolfo Manuel, alias Chinito; de trece años de edad, soltero, vecino que fué de La Coruña, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha ciudad, con objeto de ser indagado, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 3111

2.446

OLIVEIRA VARES, Adolfo Manuel (a) "Chinito"; de trece años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Aurelia, natural de Portugal y vecino que fué de La Coruña, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 3175

2.447

TAGLE MORENO, Oscar; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle cierta resolución dictada en la causa por estafa a Emilio Hernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 466 de 1923. 3397

2.448

USTARROZ VILLANUEVA, Benito; natural y vecino de Monreal (Navarra); de veintiséis años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir, con pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, ojos pardos, vista amarillenta, pantalón de pana y camisa blanca; como señas particulares presenta dos pequeñas cicatrices en el párpado izquierdo; procesado por presunto culpable de un delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Carlos García Brabo, en el Juzgado eventual, sito en el Gobierno militar de esta plaza, bajo apercibimien-

to que de no verificarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 4 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Carlos García Brabo. JG—847

2.449

VALDES NATES, Ramón; natural de Santander, hijo de Ubaldo y de Vicenta, de diez y siete años de edad, soltero; procesado por el delito de desertión del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarago y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa; advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camarago. JM—873

2.450

VAZQUEZ FERNANDEZ, Jaime; hijo de Ramón y de Josefa, de profesión labrador, natural de Aldea, Ayuntamiento de Villameca de Ramiranes, provincia de Orense, de veintifres años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany Veiga. JG—874

2.451

VAZQUEZ FERNANDEZ, Silverio; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. Vicente Zuloaga Roura, residente en Burgos, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 7 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga. JG—842

2.452

VERA DORADO, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, vecindado en La Línea, provincia de Cádiz, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, de estatura 1,885 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjero D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Enero de 1924. El Teniente Juez instructor Francisco Martos. JG—803

2.453

ZANETTINI GUISEPPE, Mario; hijo de Domingo y de Martina, natural de Conghiano, provincia de Idem (Italia), vecindado en Transeuntes, de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio marinero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 27 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—757

2.454

ZULUETA ALEGRIA, Fermín; hijo de Gabriel y de Florentina, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 7 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Corral. JM—802

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

D. Segundo Fernández-Argüelles y Rodríguez, Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona.

Por el presente edicto se hace saber: Que en esta ciudad se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Horta, la que se ha de proveer con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

En su virtud, se anuncia su provisión en concurso a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, y que también se hace en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan, los que se encuentren en condiciones, solicitar el mencionado cargo, acompañando los documentos justificativos de sus méritos y condiciones.

Las instancias se cursarán por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciere al territorio de otra Audiencia, será informada por el Presidente de ésta.

Barcelona, 20 de Marzo de 1924.—El Presidente, Segundo F. Argüelles. JG—5103

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza Juan Ramón Salido Benítez, fué dictado, con fecha de ayer, auto cuya parte dispositiva dice así:

"S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se suspende la convocatoria de todos los acreedores del comerciante Juan Ramón Salido Benítez a la Junta general que debía tener lugar el día 22 de Abril próximo y hora de las once, y se declara concluso y sobresado el expediente de suspensión de pagos instado por el citado comerciante en escrito de 6 de Noviembre último, dándose a conocer esta resolución a todos los acreedores del suspenso, a cuyo fin publíquense edictos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y tabla de anuncios de este Juzgado, notificándosela personalmente a los acreedores Fernández y Compañía, E. en C., D. Juan Beltrán y Salzas, Sociedad sucesores de Joaquín Navas y D. Francisco Gómez Mercado, a cuyo fin expídanse los oportunos exhortos, y una vez que transcurra el término de quince días hábiles, a partir de la última notificación y anuncio, cesen los Interventores en el desempeño de su función y archívese el expediente. Lo mandó y firma S. S.—Don fe. José Pérez y Pérez.—Ante mí, Rafael Cámara Moreno.

Dado en La Carolina a 15 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez de primera instancia, José Pérez y Pérez.

X—912

HARO

D. Dionisio del Prado y Ortiz de Sólórzano Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha del corriente, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Máximo Delgado, en nombre y representación de D. Julio Gill de la Cuesta, vecino de Briones, contra D. Manuel Rubio Laguardia y su esposa, doña Obdulia Isasi Gómez, vecinos de Casalarreina, en reclamación de diez mil quinientas pesetas de intereses devengados y no satisfechos, costas y gastos que se originen, se sacan a pública subasta por término de veinte días, que tendrá efecto a las diez horas del día 16 de Mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Banco España, número 17, de esta ciudad, las ciento dos fincas hipotecadas a D. Julio Gill de la Cuesta por aquellos señores para responder de un crédito de setenta mil pesetas de principal e intereses, y dos de ellos para costas, cuya hipoteca está vigen-

te y no cancelada y pesa sobre dichas fincas, cuya descripción detallada se omite en este edicto dada su gran extensión, y se encuentran situadas en la jurisdicción de Tirgo, nueve; en la jurisdicción de Cihuri, ochenta y siete; en la jurisdicción de Cuzcurrita, cuatro, y en la jurisdicción de Villalba de Rioja, dos.

Advertencias

1.ª Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de diez mil quinientas pesetas por que se sacan a subasta, sin contar la hipoteca que sobre las mismas pesa, debiendo todos los postores, a excepción de actor, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Logroño el 10 por 100 de tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del autorizante para los que deseen examinarlos.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y que la hipoteca no cancelada que sobre las mismas pesa continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta todos dichos gravámenes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del presente remate.

4.ª Que las mencionadas fincas se sacan a subasta en el estado que hoy se encuentran.

Dado en Haro a 18 de Marzo de 1924. Ante mí, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.—El Juez municipal, Dionisio del Prado y Ortiz de Solórzano.

X—914

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 18 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria y seguidos a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Concepción Vargas Santiago, contra D. Joaquín Mingote Pacheco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo una casa sita en esta Corte y su calle de Alonso Cano, número 33, con una superficie de 243 metros cuadrados y 48 decímetros, equivalentes a 2.749 pies cuadrados y 72 centésimas de pie, cuya casa en construcción constará de seis plantas o pisos, solabanco y patio.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª La referida casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Alonso Cano, número 33, sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la suma de 168.750 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si existieran al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Secretario, Rafael López Pando.—El Juez, José María de la Torre.

X—918

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de Madrid, en autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que sigue D. Agustín Sáinz de Espinosa, contra doña Cándida Cortés Bener, sobre pago de 85.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo

Una casa reciente construcción en el Ensanche, de esta Corte y su calle de Hilarión Eslava, número 24 provisional, en el barrio de Pozas, distrito judicial y municipal de la Universidad, que consta de sótanos y cinco plantas o pisos con seis patios, y está comprendida en la primera sección del Registro de Occidente; linda su fachada o entrada: al Poniente u Oeste, en línea de 10 metros 57 centímetros y 50 milímetros, con la mencionada calle de Hilarión Eslava; por la derecha, entrando, al Sur o Mediodía, en línea de 41 metros 50 centímetros, con terreno de D. Felipe González Rojas; por la izquierda, o Norte, en línea de 41 metros 55 centímetros, con solar de don Antonio de la Campa y Capo y de don Juan de Silva y López, y por la espalda o testero, al Saliente o Este, en línea de nueve metros, 78 centímetros y 50 milímetros, con resto del terreno de que formó parte el solar sobre que se ha edificado esta casa, perteneciente a doña Eloisa Lahera.

Mide una extensión superficial de 423 metros cuadrados y 78 decímetros, equivalentes a 5.458 pies cuadrados y 86 décimos de pies; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1 de Mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del precio fijado para el remate de la segunda subasta, o sea de la cantidad de 187.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Secretario, Arcadio Conde.—El Juez, José María de Antonio.

X—920

MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y mi Secretaría, se siguen autos de suspensión de pagos del Banco de Castilla, establecido en esta Corte, y en los que en el día de ayer se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Parte dispositiva de auto.—Se declara al Banco de Castilla, establecido en esta Corte, en estado de suspensión de pagos y sin perjuicio en estado también de insolvencia definitiva, fijándose en la cantidad de 15.188,845,28 pesetas, en que el pasivo excede del activo de dicho Banco.

Se concede a dicho Banco el plazo de quince días para que por sí, o por medio de persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del proveyente la expresada diferencia.

Comuníquese esta declaración al Juzgado de primera instancia de Gijón, para que la haga pública en forma legal y publíquese asimismo en la GACETA DE MADRID. Transcurrido en su caso el expresado plazo dese cuenta.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Zilio Rodríguez Porrero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, de que yo, el infrascrito Secretario actuario, doy fe.—Zolio Rodríguez.—Ante mí, Joaquín Argote."

Y con el fin de que surta los debidos efectos la publicación acordada, y para la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

X—919

ORDENES

D. Augusto Abella Lema, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Ordenes.

Certifico: Que en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Ordenes a 15 de Marzo de 1924. El Sr. D. José

Sánchez Guisande, Juez de primera instancia de la misma y su partido, después de haber visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Josefa Raña Regueiro, de cincuenta y cinco años, viuda presunta, labradora y vecina de Gesteda, en el Ayuntamiento de Cercada, defendida por el Licenciado don Domingo A. Moar Veiras y representada por el Procurador D. José Carnota Pérez, contra el Sr. Delegado del Ministerio Fiscal, sobre la presunción de muerte de Pedro Lamas Tizón.

Fallo que estimando la demanda interpuesta por Josefa Raña Regueiro, como esposa de Pedro Lamas Tizón, debía declarar como declare la presunción de muerte de este último, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 194 del Código civil.

Publíquese esta sentencia en los periódicos oficiales para que pueda ser ejecutada a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la ley Sustantiva y demás concordantes de la rituaría.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Sánchez Guisande.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Ordenes a 15 de Marzo de 1924.—El Secretario, Augusto Ablla.

X-915

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del Distrito de San Román, de Sevilla.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza D. José María Galán, se dictó con fecha 1 del actual auto aprobando la proposición de convenio presentada por el deudor, por haber emitido voto favorable al convenio número superior de acreedores a la mitad más uno de los que figuran en las relaciones presentadas por la Intervención y que el importe de los créditos de los que han concurrido a mostrar su conformidad representa suma superior en 86.535,89 pesetas a los tres quintos del total pasivo del deudor, que es el de 1.779.409,44 pesetas, deducido el importe de los créditos de los acreedores que han usado del derecho de abstención, siendo la parte positiva de dicho auto como sigue: "S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio efectuado por el deudor suspenso D. José María Galán, con sus acreedores y que constan en las veintitrés actas Notariales presentadas, en los términos que se expresan y que consiste en pagar la totalidad del importe de sus débitos en tres plazos iguales de un año cada uno, que vencerán respectivamente al año de que sea firme el auto que apruebe el convenio y en cantidad de 33 por 100 el primer año; 33 por 100 el segundo y 33 por 100 el tercero, con la modificación siguiente: cobrar la totalidad de sus créditos, en tres años, sin sujeción a plazo determinado parcial, contados desde la aprobación judicial del convenio y en compensación a esta facilidad que se concede al deudor; entregará éste a cada acreedor superior a 500 pesetas acciones de la Sociedad

Anónima Hullera del Guadiato, en proporción a los respectivos créditos, para que sirvan de garantía al pago de los mismos, dentro del plazo señalado, mandando a los interesados estar y pasar por él, dándose a este acuerdo la debida publicidad, a cuyo efecto se insertarán edictos en los Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona, Málaga, Cádiz, Huelva, Valencia y de esta capital, y en la GACETA DE MADRID, librándose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad de La Palma, por medio de exhorto al de igual clase de aquella población y para el Registro especial de este Juzgado, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador D. Isidro Pérez, para su diligenciamiento.

Lo manda y firma el Sr. D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad; doy fe.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—Ante mí, P. H., Miguel Linares.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 21 de Marzo de 1924.—El Juez Francisco de la Rosa y de la Vega.—Ante mí, P. H., Miguel Linares.

X-909

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE LOS GAZULES

D. Antonio Alba Casas, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia de este partido, sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas 1.000 pesetas anuales.

Alcalá de los Gazules a 18 de Marzo de 1924.—El Juez municipal suplente, Antonio Alba.

JO-5104

ALHAMBRA

D. José Gómez y Arias, Juez municipal de esta villa de Alhambra (Ciudad Real).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 496 de la ley Provisional del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, de 13 de Mayo de 1922 y disposiciones posteriores. En su virtud las personas en quienes concurren las circunstancias que determinan las citas hechas, pueden so-

licitar dicho cargo por instancia que dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de este partido, y por conducto de este municipal, en el término de quince días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, pues en el Boletín Oficial de esta provincia se anunció con fecha 5 de Diciembre último y en el número 157 de dicho Boletín, correspondiente al viernes 14 de expresado mes.

En este Juzgado municipal hay 500 vecinos, y comprende un radio o extensión superficial su término municipal de 57.564 hectáreas, se celebran aproximadamente al año diez juicios verbales civiles, cuatro actos de conciliación, sesenta juicios de faltas, también aproximadamente, inscripciones en las tres secciones del Registro civil unas 170. El cargo de Secretario tiene próximamente 750 pesetas anuales.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, ésta expedida por la Alcaldía domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten aptitud para el cargo.

Alhambra a 18 de Marzo de 1924. El Juez municipal, José Gómez.—El Secretario, Antonio Moreno.

JO-4924

CHELES

D. Rafael de la Rosa Hurlado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se ha de proceder a su provisión, dentro del término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por concurso entre Secretarios, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; y para el caso de que no haya solicitantes de la clase se tendrán en cuenta las reglas establecidas en la ley Orgánica del Poder judicial de 10 de Abril de 1871 y Reglamento de la misma fecha; debiendo dirigir las solicitudes en petición al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento. Otra de buena conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y derechos o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.716 habitantes y el Secretario percibe sólo los derechos de Arancel.

La que se anuncia por tercera vez para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar dicha plaza.

Cheles, 14 de Marzo de 1924.—El Se-

cretario, Juan Ambrona.—El Juez municipal, Rafael de la Rosa.

JO—5105

GERGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días en la forma y con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar a su solicitud certificación de su partida de nacimiento, otra del tiempo que lleve en ejercicio y otra, expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, en que conste el número de habitantes de la población en que ejerza su cargo.

Dado en Górgal a 20 de Marzo de 1924.—El Secretario, Nicolás F. Rodríguez.—El Juez municipal, Serafín Zamora Fernández.

JO—5106

MARBELLA

D. Manuel Martín Fernández, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre nuevo concurso libre por plazo de treinta días para la provisión de la misma, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido y presentarlas en la Secretaría de gobierno de dicho Juzgado dentro del expresado plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Marbella a 7 de Marzo de 1924.—El Secretario, A. Canales.—El Juez municipal, Manuel Martín.

JO—5168

PINTO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se abre concurso por treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para su provisión en propiedad, sujeta a lo prescrito en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Orgánica del Poder judicial.

El referido cargo no tiene más emolumentos que los marcados en el Arancel.

Pinto, 21 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Ignacio Mazeres.

JO—5193

RUA DE VALDEORRAS

D. José Vila de Riva, Juez municipal de la Rua de Valdeorras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la venía desempeñando, y en virtud de expediente tramitado por el Sr. Juez

de instrucción del partido, se anuncia la provisión de dicha plaza en concurso de traslado, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales atinentes al caso, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben presentar con sus solicitudes la documentación que acredite sus condiciones.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría, producen por término medio unas 500 pesetas anuales.

La Rua de Valdeorras a 20 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, José Vila.

JO—5194

JURISDICCION DE GUERRA

CARTAGENA

D. Federico Torres Simó, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Base Naval de Cartagena y del expediente por la falta grave de primera deserción contra el súbdito búlgaro Cohemaguen Llone Petre.

Hago saber: Que en dicho expediente la Autoridad judicial de la tercera Región ha decretado que la falta grave que se persigue contra el mencionado súbdito, que se filió para el Tercio de Extranjeros en el banderín de enganche de Cartagena, al que no se incorporó, y cuyo individuo se encuentra declarado en rebelión, está comprendido en el Real decreto de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 287), y, por lo tanto, de acuerdo con dicha disposición y Real orden circular de 20 del mismo mes (D. O. núm. 282), hago aplicación al encartado de los beneficios citados, doy por terminado dicho expediente, todo sin perjuicio de que si el citado individuo fuera habido cumpla en el Tercio el tiempo de su compromiso, y notificándose esta resolución por medio de edictos en los periódicos oficiales. En su virtud, en cumplimiento de lo mandado por dicha Autoridad y usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de justicia militar, se notifica por el presente la resolución recaída en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.—Cartagena, 2 de Febrero de 1924.—Federico Torres.

JG—866

PONTEVEDRA

D. Andrés Páez Gavira, Teniente de Artillería, Juez instructor del exhorto de una causa que se sigue contra el Cabo de trompetas del 15 Regimiento de Artillería ligera Carlos Fernández.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Juan González Posada, de oficio labrador; Francisco Pérez Vila,

de oficio jornalero, y a Rogelio Domínguez, cuyo segundo apellido y profesión se ignoran, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en las oficinas del 15 Regimiento de Artillería ligera, en Pontevedra, con el fin de cobrar la cantidad de 25, 20 y 25 pesetas, respectivamente, que les fueron estafadas por el ya mencionado cabo Carlos García Fernández, o, caso de no poder hacerlo, manifiesten la Autoridad por cuyo conducto, así como el medio por el cual quieren que les sean remitidas, cuyas cantidades, caso de no aparecer los interesados, quedarán depositadas en la Caja del mencionado Regimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pontevedra, 2 de Febrero de 1924. El Teniente Juez instructor, Andrés Páez.

JO—835

SAN SEBASTIAN

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Florentino Fernández Alonso para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado de la Comandancia de Artillería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Angel Fernández Alonso, hermano del soldado mencionado, natural de la parroquia de Matamá, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) hace catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Angel Fernández Alonso, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

San Sebastián, 8 de Febrero de 1924. El Capitán Juez instructor, Nicolás Haro.

JG—813

SANTANDER

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Crisanto Ortiz Herranz para exceptuarse del servicio militar, este Juzgado, Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Angel Manuel Ortiz Herranz, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Sónano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de cuyo punto se ausentó para América.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Angel Manuel Ortiz Herranz se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santander, 28 de Enero de 1924.—
El Teniente Juez instructor, Manuel Estévez. JG—818

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Por la presente se cita a declarar en la causa número 448 de 1919, que se instruye por supuesto contrabando en el vapor "San Juan", al cabo del Cuerpo de Carabineros que prestó servicio de vigilancia en la cuarta Sección del muelle de este puerto el día 29 de Abril de 1917, el que deberá comparecer ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase, Juez instructor de la citada causa en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, en el término de veinte días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 8 de Febrero de 1924.—
El Juez instructor, Octavio Lezón.—
El Secretario, Juan A. Guerrero. JM—823

CADIZ

Don Francisco Calbo y del Pino, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Pedro Mora García y Moisés Anglada Pont, tripulantes que fueron en 2 de Junio de 1923 del pailebot español "Lepanto", fecha en que ocurrió su naufragio entre Trafalgar y Cádiz, a consecuencia de incendio, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Barcelona y esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de poderles recibir declaración en la causa que por tal motivo instruyo; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 8 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Calbo y del Pino. JM—854

D. Francisco Calbo y del Pino, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los in-

dividuos Juan Riera Serra, Juan Matías, Lorenzo Sastre Noguerras y Pedro Ferrer Roig, tripulantes que fueron del pailebot español "Lepanto" al ocurrir su naufragio entre Trafalgar y Cádiz el día 2 de Junio de 1923, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de las islas Baleares, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia y domicilio, con el fin de poderles recibir declaración en causas que por tal motivo instruyo; apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo fijado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 8 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Calbo.—El Secretario, Juan Benítez. JM—855

CEUTA

D. Juan J. Fernández de Marabotto, Alferez de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta y del expediente número 2 del año actual, en averiguación de las causas que hayan motivado la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Francisco Vera López.

Por el presente se cita, llamo y emplazo a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de las causas que hayan motivado la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 11 de 1909, Francisco Vera López, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y de María, para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, plaza de Jacinto Ruiz, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a 5 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM—825

GANDIA

Por el presente edicto se emplaza al fogonero mercante Manuel Torres Doppico, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Betanzos y vecino de Paderne (La Coruña), para que en el plazo de un mes manifieste a esta Ayudantía de Marina de Gándia su actual residencia, a fin de poder ser notificado por medio de exhorto del sobreesimiento de la causa que se le instruye por desertión de buque mercante en el Extranjero.

Gándia, 31 de Enero de 1924.—Rafael Montoya. JM—830

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 584 de 1921, instruida por el delito de hurto,

y de la que es Secretario el Celador de Puerto de segunda clase Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo al Capitán que fué del vapor "Villamanrique" D. Miguel González, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente por sí en este Juzgado ante el Juez instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Juan R. Barrera. JM—811

SEVILLA

Por el presente cito, llamo y emplazo en el espacio de veinte días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a que comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Teniente auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, el autor o autores del hurto de un bote en aguas de este río, y por cuyo hecho instruyo causa.

Sevilla, 4 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—836

Por el presente cito, llamo y emplazo en el espacio de veinte días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, del que es Juez instructor el Teniente auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, a cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con el hurto de un bote en aguas de este río, y por cuyo hecho instruyo causa.

Sevilla, 4 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—837

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Bilbao, a fin de que comparezca el Director-Gerente o representante de la Compañía marítima Euskalduna, dueña del vapor "Compostela", en este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, del que es Juez instructor el Teniente auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, para que preste declaración en causa que por lesiones instruyo.

Sevilla, 5 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—838